



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 49, 50, 51, 52, APARTADOS A, 53, 54, 55, 65, 66, 72, 76, 78 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 122 BIS, 122 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 17, FRACCIÓN I, 19, Y 22 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 5 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INVITA

A UNIRSE AL PROYECTO AVGM/SLP/AC04/FGE/035, CON EL PROPÓSITO DE ABATIR EL REZAGO DE DELITOS SEXUALES

REQUISITOS

1. Contar con ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Contar con mínimo de un año de experiencia comprobable.
3. Tener título y cédula de licenciatura en Derecho y/o Psicólogo legalmente expedido y registrado por autoridad competente.
4. Para personal auxiliar y/o analista contar con educación media o su equivalente.
5. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
6. Acreditar buena conducta y reconocida solvencia moral, no haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por el Código Penal en el Estado, ni estar sujeta, sujeto, vinculada o vinculado a proceso penal.
7. No estar suspendida o suspendido ni estar inhabilitada o inhabilitado como servidora o servidor público, ni estar siendo objeto de un procedimiento de responsabilidad administrativa en los términos de las normas aplicables.
8. No haber sido sancionada/o por un hecho de corrupción.
9. No hacer uso de estupefacientes, enervantes u otras sustancias psicotrópicas, ni padecer alcoholismo.
10. No ser servidor público en activo en cualquier dependencia de gobierno.
11. Deseable, saber conducir automóvil de transmisión estándar y automático contar con licencia de manejo vigente.
12. Tener disponibilidad para cambiar de residencia durante el tiempo de la convocatoria a cualquier municipio del Estado de San Luis Potosí.

BASES GENERALES

- A. Las personas interesadas en participar en el proceso materia de la presente, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados.
- B. La participación en la presente, no establece relación laboral o vínculo administrativo con la Fiscalía General del Estado, y representa únicamente la contratación eventual con fin determinado.
- C. Las personas interesadas en participar, no podrán adherirse o permanecer afiliados a grupo sindical
- D. Durante el desarrollo del presente proceso, no será motivo de discriminación cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las y los interesados
- E. Es obligación y responsabilidad de las y los interesados proporcionar información fidedigna y correcta para el proceso de selección; así mismo se deberá desde el registro señalar correo electrónico particular, el cual será el medio de comunicación y notificación durante el presente proceso.
- F. La contratación del personal será de manera eventual pues se busca abatir el rezago por tanto el mismo es funcional y no implica inamovilidad de la función, pues su encargo es temporal y finito y no conlleva derechos adquiridos por la función que realice.
- G. Los interesados no pertenecerán al Servicio Profesional de Carrera, no obstante de realizar la función, pues el objeto de su ingreso es para la despresurización de las carpetas de investigación en delitos como la de violación, violación agravada y violación equiparada, así como para impulsar el desarrollo de la investigación con la debida diligencia y perspectiva de género, por lo que su permanencia en la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es determinada y finita y no implica una inamovilidad en el cargo.
- H. La contratación se realizara durante el tiempo que la suficiencia presupuestaria del proyecto se estime.
- I. Para conocer el tratamiento de sus datos, consultar el aviso de privacidad.

PROCEDIMIENTO

Los interesados deben acudir a la Dirección del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, ubicada en la calle 5 de mayo #1475 Barrio de San Miguelito, en esta ciudad, los días 27 y 28 de marzo del año 2023 de 10:00 a 14:00 horas a realizar su registro, debiendo llenar y firmar el formato de solicitud de inscripción, presentar curriculum vitae anexando al mismo copia de los documentos que den certeza de los grados académicos y/o capacitaciones y/o diplomados, en su oportunidad se les notificará los resultados de los interesados aceptados y se les hará llegar las indicaciones necesarias para empezar a prestar sus servicios.

INFORMES

En la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, ubicado en Dirección General del Servicio Profesional de Carrera Calle 5 de mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí S.L.P., Tel (444) 139 45 88

Página electrónica: <https://fiscaliaslp.gob.mx>